



19 ES	11 NUMERO	10 AI
	21 227.696	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	5.4.77	

*12*  
PATENTE DE INVENCION

227.696

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	62 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
B G O R		
54 TITULO DE LA INVENCION		
BANDEJA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES		
71 SOLICITANTE (S)		
D. FERNANDO SALUDES TALENS		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Cuillen de Castro, 110 VALENCIA		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

CADUCADO

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en  
el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una  
bandeja para vehículos automóviles, que se encuentra cons-  
tituida a base de un cuerpo moldeado y que tiene como mi-  
5 sión la de cubrir el fondo de una oquedad prevista en el  
salpicadero del vehículo.

Concretamente la bandeja está constituida  
por un cuerpo moldeado que presenta en su cara superior  
una disposición de pequeños tabiques ventajosamente trans-  
10 versales, que actúan como separadores de los objetos depo-  
sitados en la bandeja, limitando el espacio libre de movi-  
miento de dichos objetos.

Otra de las características de la bandeja  
consiste en el hecho de contar en proximidad a su borde  
15 posterior con un nervio que sigue el contorno de dicho  
borde posterior y laterales, constituyendo un apoyo nive-  
lador de la bandeja, en su acople sobre la cavidad previs-  
ta en el salpicadero en tanto que dicha cara inferior de  
la bandeja presenta moldeados canales transversales dis-  
20 puestos entre nervios aptos para adaptarse sobre los sa-  
lientes que presenta la cavidad del salpicadero.

Otra de las características de la bandeja  
objeto de la presente invención consiste en que dispone  
configurada de origen junto a su borde delantero, de una  
25 media caña inferior longitudinal, donde se adapta el borde  
anterior previsto en la cavidad del salpicadero, contando  
además la bandeja con una pared longitudinal hueca abierta  
por su base que forme una contención frontal de los objetos  
dispuestos sobre la propia bandeja.

30 Para ayudar a la mejor comprensión de las

1 características del invento, se acompaña con la presente  
memoria descriptiva una hoja de dibujos donde se ha repre-  
sentado lo siguiente:

5 La figura 1ª. muestra una vista en planta  
superior de la bandeja.

La figura 2ª. corresponde a una vista en  
sección longitudinal de la citada bandeja objeto de la pre-  
sente invención.

10 La figura 3ª. representa una vista en planta  
posterior de la bandeja.

Por último, la figura 4ª corresponde a una  
vista en sección de la figura 1ª, por su línea de corte  
A-B.

15 A tenor de los planos comentados, la bande-  
ja 1 se encuentra constituida por un cuerpo moldeado que  
presenta en su cara superior 2, una disposición de peque-  
ños tabiques 3 transversales.

20 La bandeja 1 cuenta en su cara inferior 4  
y en proximidad a su borde posterior 5 con un nervio 6  
que sigue el contorno de dicho borde posterior 5 y latera-  
les. La cara inferior 4 de la bandeja presenta moldeados  
unos canales transversales 7 dispuestos entre tramos de  
nervios 6.

25 La bandeja 1 presenta moldeada de origen  
junto a su borde delantero 8, una media caña 9 inferior  
longitudinal, seguida de una pared longitudinal 10 hueca  
y abierta por su base 11, contando además el borde poste-  
rior 5 con un bisel 12 que remata el citado borde poste-  
rior 5 y los laterales de la bandeja 1.

30 El cuerpo moldeado 1 constitutivo de la ban-

1 deja tiene como misión la de cubrir el fondo de una oqued-  
dad prevista en el salpicadero del vehículo, contando di-  
cha oquedad con unas características peculiares que re-  
5 quieren la incorporación en la bandeja 1 de una disposi-  
ción de nervios 6 situados en proximidad al borde poste-  
rior 5 y precisamente en la cara inferior 4 de la bandeja,  
al objeto de que en el acoplamiento de esta última sobre  
el fondo de la cavidad, las curvas que definen la confluen-  
10 cia entre las paredes y fondo de la oquedad queden salva-  
das mediante los susodichos nervios 6 de la cara inferior  
4 de la bandeja 1, que actúan como niveladores y salvan  
dichas curvas.

La oquedad presenta además unos salientes  
que se adaptan a los canales 7 situados entre los nervios  
15 6 y concebidos especialmente para dicho acoplamiento.

Dado que la función de las bandejas 1 de  
automóviles consisten en soportar objetos variados, sus-  
ceptibles de desplazarse por las superficies de la bande-  
ja con las molestias que ello reporta, una necesidad funda-  
20 mental de la bandeja que nos ocupa se centra precisamente  
en la provisión de los pequeños tabiques 3 sobre la cara  
superior 2 del cuerpo moldeado de la propia bandeja 1, con  
lo cual el espacio de situación de los objetos queda redu-  
cido notablemente, al tiempo que los desplazamientos libres  
25 de dichos objetos quedan superados mediante los topes que  
suponen dichos tabiques 3.

Independientemente de las especiales carac-  
terísticas antes descritas, resulta que en función de que  
la oquedad que ha de sustentar a la bandeja, cuenta con un  
30 saliente o bordón delantero longitudinal, se ha moldeado

1 en el cuerpo de dicha bandeja 1 junto a su borde delante-  
ro 8 una media caña 9 receptora del acople del susodicho  
bordón. La bandeja 1, como se observa en los dibujos que  
se adjuntan, cuenta con taladros junto a los laterales pa-  
5 ra la situación de tornillos o medios análogos de fija-  
ción.

La parte delantera 8 o contención frontal  
de los objetos está formada mediante una pared longitudi-  
nal 10 hueca y abierta por su base 11, lo que otorga a di-  
cho cuerpo 1 una gran robustez y estética.

Finalmente, el bisel 12 que remata el borde  
posterior 5 y laterales de la bandeja, presenta como mi-  
sión la de adaptarse adecuadamente a la superficie curvi-  
lneas de la oquedad.

15 No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona perita en la  
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-  
sea registrar, así como las ventajas que de su realización  
industrial han de derivarse.

20 Por todo ello y para evitar posibles imita-  
ciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación  
exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las conside-  
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-  
tan en los páginas siguientes.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1a.- BANDEJA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, caracte-  
terizada esencialmente porque el cuerpo moldeado que la  
constituye presenta en su cara superior una disposición  
de pequeños tabiques ventajosamente transversales, que ac-  
túan como separadores de los objetos depositados en la ban-  
deja, limitando el espacio libre de movimiento de dichos  
objetos.

5

10

2a.- BANDEJA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, ca-  
racterizada porque la cara inferior de la bandeja moldeada  
propiamente dicha cuenta en proximidad a su borde posterior  
con un nervio que sigue el contorno de dicho borde poste-  
rior y laterales, constituyendo un apoyo nivelador de la  
bandeja, en su acople sobre la cavidad prevista en el sal-  
picadero, en tanto dicha cara inferior de la bandeja pre-  
senta moldeados canales transversales dispuestos entre  
nervios, aptos para adaptarse sobre los salientes que pre-  
senta la cavidad del salpicadero.

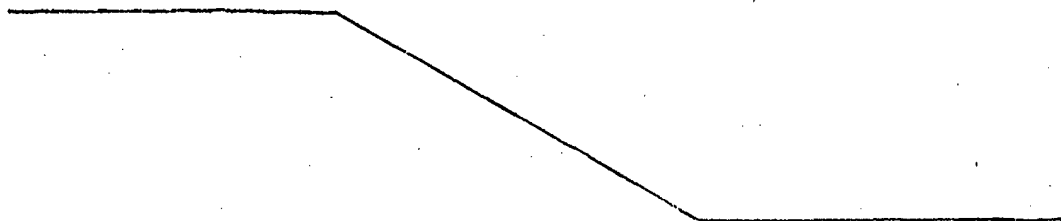
15

20

3a.- BANDEJA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, ca-  
racterizada porque el cuerpo que la constituye configura  
moldeada de origen junto a su borde delantero una media  
caña inferior longitudinal, donde se adapta el borde ante-  
rior previsto en la cavidad del salpicadero, contando ade-  
más la bandeja con una pared longitudinal hueca abierta  
por su base, que forma una contención frontal de los obje-  
tos dispuestos sobre la propia bandeja.

25

30

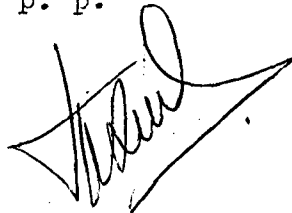


1                    4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
" BANDEJA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES ".

5                    Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente memoria descriptiva que consta de nueve pá-  
ginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 de Abril de 1977

BERNARDO UNGRIA  
P. P.

10                    

10

15

20

25

30

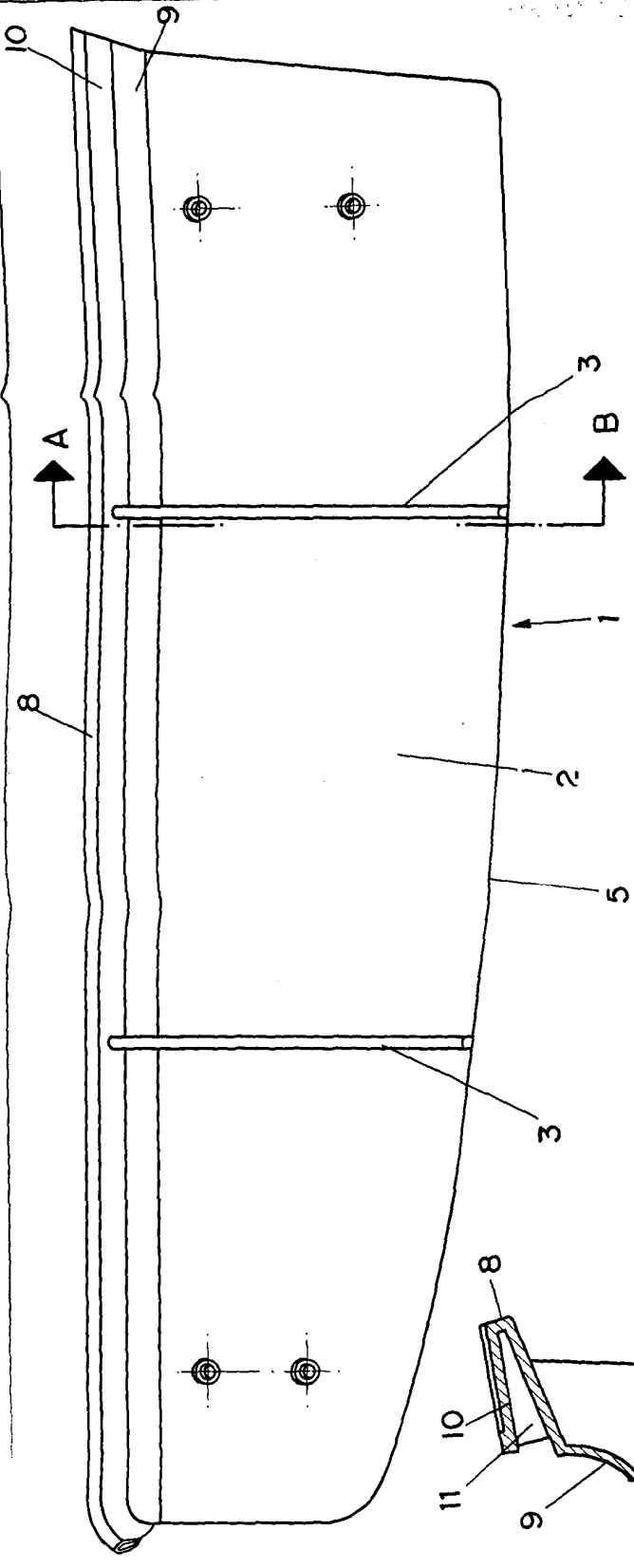
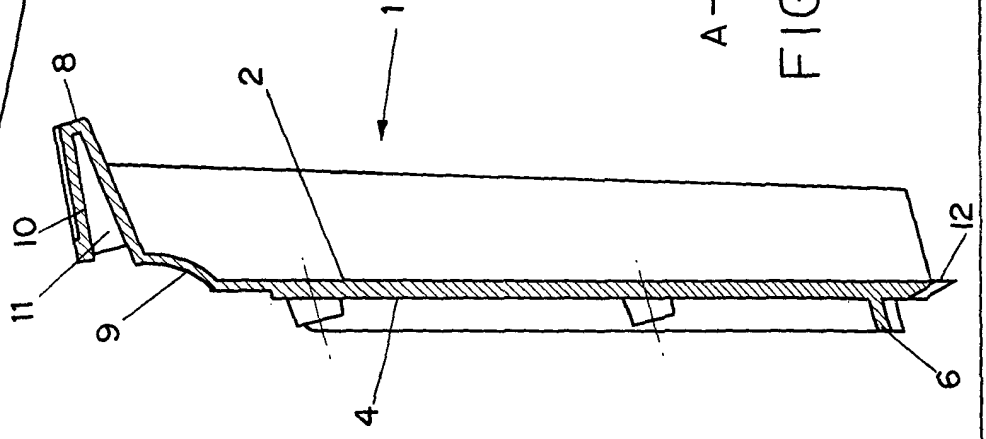


FIG-1



A - B  
FIG - 4

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 5 de Abril de 1977  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

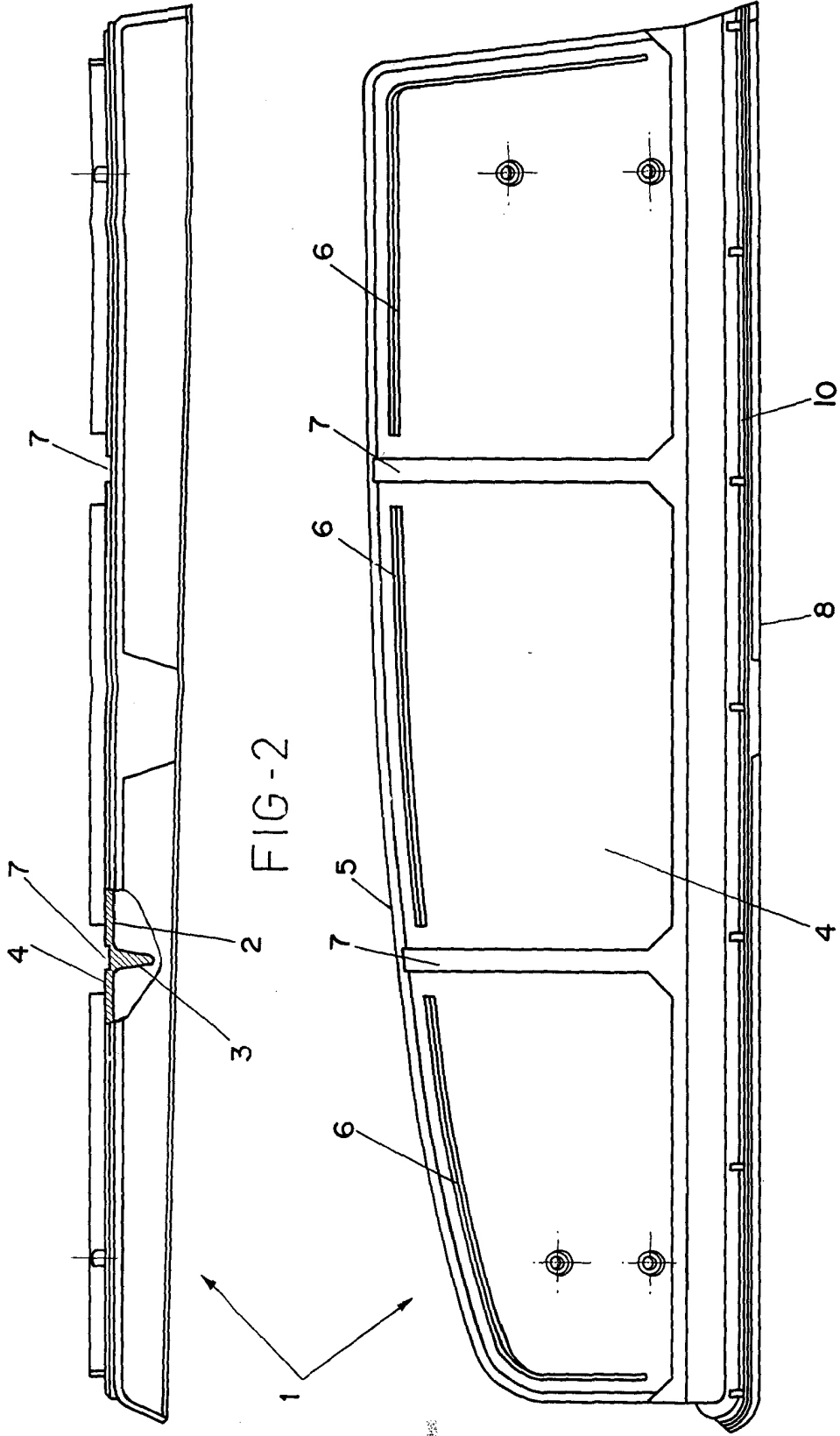


FIG-2

FIG-3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, de Abril de 1977  
de BERNARDO UNGRIA  
P. P.

